

Acta de Adjudicación Núm. 0194-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, integrado por los señores: **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, Coordinador de Gabinete en la Gestión y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Hugo Marino Beras Goico**, Director Ejecutivo; **Licdo. Filias Bencosme Pérez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Licda. Mayra Genoveva Guerrero Sánchez**, Directora Interina Administrativa y Financiera; **Licda. Ersike Giselle Bobadilla**, Directora de Planificación y Desarrollo y la **Licda. Martha Morillo De León**, Encargada Interina de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

Luego de verificar que exista el quórum necesario para emitir resoluciones validas se dio inicio a la reunión para conocer y decidir sobre los temas siguientes:

AGENDA:

ÚNICO: CONOCER sobre la Adjudicación “**Adquisición de Motocicletas que serán utilizadas para la Fiscalización de los Corredores de Transporte Público Implementado**” del proceso de referencia Núm. INTRANT CCC-CP-2022-0021.

Comprobado el quórum el presidente del Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** declaró abierta la sesión, iniciando con el conocimiento de la agenda.

Punto número 1.

El Presidente, tomó la palabra y recordó que resultaron habilitados para la apertura de la Oferta Económica “Sobre B” las empresas **TERUEL & Co., SRL y Grupo JML, SRL**, para la “Adquisición de Motocicletas que serán utilizadas para la Fiscalización de los Corredores de Transporte Público Implementado”, en virtud de que los mismos cumplieron con los requerimientos necesarios para ser habilitados para la apertura de la Oferta Económica; en consecuencia, los peritos evaluaron las propuestas económicas de los citados oferentes.

Acta de Adjudicación Núm. 0194-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Punto número 2.

Finalizado el punto anterior, el **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden** indicó, que como segundo tema de la agenda se encuentra el conocimiento del informe pericial de evaluación de las Ofertas Económicas "Sobre B", del proceso de referencia **Núm. INTRANT CCC-CP-2022-0021**, Solicitud de "Adquisición de Motocicletas que serán utilizadas para la Fiscalización de los Corredores de Transporte Público Implementado", por consiguiente, procedió a dar lectura al informe, el cual expresa textualmente lo que sigue:

CONCLUSIONES

Luego de realizada la evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes participantes y determinándose que **quedaron habilitados** los siguientes oferentes; **Teruel & Co., SRL. Y Grupo JLM, SRL**, para la consideración de sus propuestas económicas, procederemos a la presentación de la evaluación de la oferta económica:

1- **Teruel & Co., SRL.**, presenta una oferta económica por el monto de **Tres millones trescientos nueve mil novecientos pesos con 00/100 (RD \$3,309,900.00)** ITBIS incluido, según se detallada a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-CP-2022-0021						Teruel & Co., SRL
Item	Articulos	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS RD\$	Total
1	Motocicleta X1000 XRoad 200	Unidad	20	RD\$ 140,250.00	RD\$ 25,245.00	RD \$3,309,900.00
TOTAL						RD\$3,309,900.00

La razón social **Teruel & Co., SRL** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de Seguros Reservas, por un monto de Cuarenta y cinco mil pesos con 00/100 (RD \$45,000.00), con una vigencia de 365 días desde el 18 de noviembre del 2022 hasta el 18 de noviembre del 2023. Dicha garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto no. 543-12 y con 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

2-**Grupo JLM, SRL** presenta una oferta económica por el monto de **Cuatro millones ciento cincuenta y unos mil noventa y ocho pesos con 40/100 (RD \$4,151,098.40)** ITBIS incluido, según se detallada a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-CP-2022-0021						Grupo JLM, SRL
Item	Articulos	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS RD\$	Total
1	Motocicleta X1000 XRoad 200	Unidad	20	RD\$ 175,894.00	RD\$ 31,660.92	RD\$4,151,908.40
TOTAL						RD\$4,151,098.40



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CJW', 'MH', 'GB', and 'A'.

Acta de Adjudicación Núm. 0194-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

La razón social **Grupo JLM, SRL**, presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de General de Seguros, por un monto de Cuarenta y cinco mil pesos con 00/100 (RD \$45,000.00), con una vigencia de 365 días desde el 18 de noviembre del 2022 hasta el 18 de noviembre del 2023. Dicha garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto no. 543-12 y con 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

Nota: Que existe una diferencia entre el monto que arroja el Portal Transaccional (RD \$4,151,098.40) y el monto presentado en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 (RD\$4,151,080.00) de RD \$18.40 debido a un error aritmético.

*Finalmente, luego de haber realizado la evaluación de las propuestas técnicas y financieras de los oferentes, comprobando que la propuesta financiera está conforme con la propuesta técnica, y que no contiene ningún error aritmético, se recomienda adjudicar el proceso en cuestión a la empresa **TERUEL & Co., SRL**, por un monto de **Tres millones trescientos nueve mil novecientos pesos con 00/100 (RD \$3,309,900.00)** por haber obtenido la mayor calificación ponderada de las propuestas técnicas y financieras presentadas.*

En ese orden, el **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, preguntó a los demás miembros, si se encontraban edificados para iniciar los debates sobre la adjudicación de los servicios licitados en el proceso de referencia **Núm. INTRANT CCC-CP-2022-0021**.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el informe pericial y verificar las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Término de Referencia del proceso en cuestión, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:

Primera Resolución:

Adjudica a la empresa *TERUEL & Co., SRL*, por el monto **Tres millones trescientos nueve mil novecientos pesos con 00/100 (RD \$3,309,900.00), para la "Adquisición de Motocicletas que serán utilizadas para la Fiscalización de los Corredores de Transporte Público Implementado" del proceso de Referencia **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0021**, por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en el Términos de Referencia y que está calificada como la más conveniente a los intereses de la Institución, de conformidad con el precio, calidad e idoneidad del oferente, en virtud de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones y del artículo 99 del Decreto Núm. 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06.**

Acta de Adjudicación Núm. 0194-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Segunda Resolución:

Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

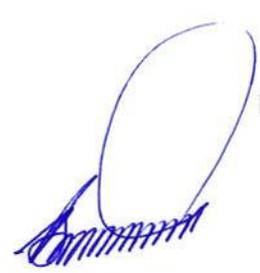
Tercera Resolución:

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

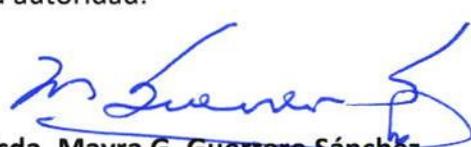
Siendo las doce horas meridiano (12:00 m.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, el **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.



Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden
Coordinador de Gabinete en la Gestión y
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad.



Licdo. Filias Bencosme Pérez
Director Jurídico y Asesor Legal
del Comité de Compras y Contrataciones



Licda. Mayra G. Guerrero Sánchez
Directora Interina Administrativa
y Financiera



Licda. Ersike Giselle Bobadilla
Directora de Planificación y Desarrollo



Licda. Martha Morillo De León
Encargada Interina de la Oficina de Acceso
a la Información Pública

